

LECCION XI.

CARACTER GENERAL DE LA NUEVA-INGLATERRA.

ORGANIZACION MUNICIPAL, EDUCACION, MILICIA.

SEÑORES:

Al estudiar el carácter general de la Nueva-Inglaterra, hemos visto cómo el genio de la raza, las condiciones de la emigración, la forma de la primera colonia, la religión, las ideas morales, todo en fin, había contribuido desde el primer día al desarrollo de la libertad y de la igualdad política. Puede decirse que había una pendiente fatal: la primera sociedad americana no podía ser otra cosa que una república, en que la libertad sería por mucho tiempo su sola y más grande necesidad. En una colonia ocupada absolutamente de los cuidados materiales del cultivo, sin capitales, sin comodidad, en que la religión había hecho romper con el pasado de la madre patria, y no había lugar ni para las ciencias, ni para las artes, ni para las letras, no podía buscarse nada de lo que ocupaba en Francia á los espíritus ilustrados, bajo el reinado de Luis XIV. Nada de lujo, de distracciones, de pompa, de magnificencia: la guerra tan solo podía dar algún interés común. La colonia era una reunión de labradores pobres, económicos, religiosos, que no veían otra cosa fuera de la independencia que habían conquistado, y que no tenían ninguna de las necesidades de la civilización francesa; por consecuencia, solo pensaban en conservar su libertad en

el Estado y en la Iglesia. Era lo que los Estados del Oeste hoy, aunque con un sentimiento religioso mas enérgico, y con ménos ambicion.

Este es el secreto de la superioridad política de las colonias americanas: nos aventajan dos siglos; pero es conveniente evitar el error de deducir de aquí la superioridad de civilizacion.

La civilizacion es una palabra complexa: comprende diversos elementos; las leyes, las artes, las ciencias, la industria, el comercio, cierto gusto general, cierto grado de sociabilidad, cosas que pueden existir separadamente y por grados bien distantes entre los pueblos, y que concurren cada una por su parte á formar la política de un siglo ó de una nacion. Así decimos, por ejemplo, que la civilizacion de Grecia era mas adelantada que la de Roma, cuando los romanos sometieron á los griegos; y sin embargo, las instituciones políticas de los romanos eran superiores á las de los griegos. Así tambien el amor á la libertad, el hábito y la ciencia de la vida pública, son mas poderosos en Inglaterra que en Francia, Italia ó Alemania; y sin embargo, ¿quién se atreveria á decir que Lóndres es mas civilizada que Paris ó que Florencia?

Retroceded dos siglos para hacer esta observacion, y comprenderéis cómo á pesar de que la organizacion política de los puritanos era infinitamente mas libre que la de Francia bajo Luis XIV, ó la de Inglaterra bajo Cárlos II, no era aquella sociedad mas perfecta, ni su civilizacion mas adelantada. Al contrario en los anales de la Nueva-Inglaterra, aparecen ciertos acontecimientos que demuestran una sociedad ménos ilustrada de lo que era de suponerse. De 1688 á 1692 la colonia del Massachusetts se creyó perseguida por el diablo: cuatro años duró la persecucion de los hechiceros, cuyo número aumentaba con la credulidad y con el remordimiento de los jueces. En esa época Europa volvía de nuevo á sus sangrientas supersticiones, y aunque Montesquieu cincuenta años mas tarde escribia, «*es necesario ser muy circunspecto en la persecucion de la magia y de la herejía,*»¹ es seguro que entónces ningun pueblo de Europa hubiera presentado el espectáculo singular que ofrecia el fanatismo puritano.

Es igualmente cierto que este pueblo sin artes, sin monumentos, sin historia, no podia rivalizar en política con la sociedad de Luis XIV.

¹ Espiritu de las leyes, libro XII, capítulo V.

Conservamos hasta el dia esta ventaja, por muchas causas que seria largo enumerar: la riqueza acumulada, el tiempo, una literatura clásica, la educacion difundida, los recuerdos del pasado, todo en fin, lo que constituye la grandeza de las naciones antiguas.

Es conveniente hacer esta distincion entre las instituciones políticas y la civilizacion, por mas de una causa. Primero, para no formarse una idea falsa de la superioridad de la América, si fuera exclusiva, y despues para comprender cómo hoy, lo mismo que en el siglo XVII, la América puede servir á la Europa de modelo, bajo cierto aspecto y tomar de ella mas de una leccion.

Cuando leéis en los periódicos ciertos actos, ciertas brutalidades que nos repugnan; cuando se os habla de los duelos de Arkansas, ó de algun nuevo territorio en que la civilizacion no ha penetrado; cuando se os haga la triste pintura de la esclavitud en el Sur; cuando, lo que es mas triste todavía, oigais de la boca de un ministro de Dios la justificacion de tan abominable abuso, comprenderéis desde luego que hay causas de inferioridad, independientes de las instituciones políticas; causas que seria injusto atribuir á la constitucion. Así conoceréis todo lo que los dos continentes podrian ganar por un recíproco cambio, no de un comercio material, sino de ideas, haciendo que la Francia aprovechase el espíritu político de los Estados-Unidos, y llevando á la América el espíritu de sociabilidad, el gusto por las artes y por las letras, en una palabra, la civilizacion de Europa.

Esta digresion nos ha llevado un poco léjos, pero no lo siento, porque entraba en el pensamiento de este curso. No he venido á comparar el texto de las leyes, pues si habeis comprendido mis ideas, estas leyes nada dicen por sí solas. Es necesario conocer el genio de los pueblos, porque el genio es el que vivifica las instituciones. Comparar las costumbres, los gustos, la civilizacion, las ideas políticas de dos países, es verdaderamente hacer un curso de legislacion comparada. Volvamos á la Nueva-Inglaterra.

Para satisfacer este amor, esta necesidad de independencia personal, el genio americano organiza instituciones libres, el *self government*. Nos falta esta palabra en el idioma, porque no tenemos la cosa que representa, y aun la idea nos es extraña. Es la soberanía del individuo para todo lo que á él solo concierne: es la soberanía del municipio,

para lo que corresponde á sus intereses. Para defender y conservar esta preciosa prerogativa, se necesita otra cosa mas que una carta. Así es que no solo deben buscarse garantías para la libertad en la manera con que se organicen los poderes públicos; sin hablar de la religion, hay dos instituciones admirables que la arraigan en el corazon de los ciudadanos: la organizacion municipal, y la educacion.

En estas dos instituciones está la fuerza de la democracia americana: es en ellas en donde debe estudiarse la libertad para comprender cómo ha desarrolládose en los Estados-Unidos, y cómo es tan necesaria para los ciudadanos, como el aire que respiran.

Hemos dicho que cada *township* es una pequeña república que se gobierna por funcionarios de su eleccion. Todos los años el municipio encarga á cierto número de electos [*selectmen*] la ejecucion de sus decisiones. Si en el curso del año hay que tomar alguna medida importante, aquellos funcionarios convocan á los habitantes para deliberar. Al lado de los *selectmen*, la asamblea nombra otros varios funcionarios municipales: los *assesseurs* que distribuyen el impuesto; los *collecteurs* que lo recaudan (y notad que el oficial del municipio recauda el impuesto del Estado, mientras que entre nosotros, es el Estado el que presta sus empleados al municipio para la percepcion de su impuesto); el *constable*, que es el encargado de la policía; el *greffier* ó *clerk*, que redacta las actas y lleva el registro civil, y el cajero ó tesorero, que guarda los fondos municipales. Agregad una porcion de *trustees* ó comisarios, vigilantes de pobres, visitadores de escuelas, inspectores de caminos, de pesos y medidas, &c., sin hablar del jurado ni de la milicia, y tendréis un gobierno que se renueva todos los años como en otro tiempo la república romana.

Notad que el gobierno de estos pequeños Estados es una democracia pura y no representativa, es decir, que todas las decisiones importantes, no se toman como entre nosotros, por el ayuntamiento ó consejo municipal, sino que todos los hombres mayores de edad, se reúnen en asamblea y resuelven sobre todas las cuestiones que afectan al municipio.

Estas cuestiones son importantes; la policía, los caminos, la educacion, los pobres: la municipalidad americana tiene que hacer mas que la francesa, porque siendo allí la centralizacion casi nula, el número

de negocios generales es menor. El municipio no acepta, sino con sentimiento y con desconfianza, la intervencion del Estado. Para la gestion de sus propios intereses, tiene una libertad absoluta, mientras que entre nosotros está estrechamente limitada. El municipio americano compra, vende, levanta empréstitos, litiga, transige y lo hace todo sin que el Estado se mezcle para nada: que se enriquezca ó se arruine, es negocio puramente suyo. Entre nosotros el municipio está bajo la tutela del Estado: es un menor á quien se protege, por lo regular, de una manera la mas torpe, como á un niño á quien se impidiera andar para prevenir alguna caida posible. En la Nueva-Inglaterra, el municipio es mayor, dueño de sus derechos, y responsable de sus acciones: tiene todos los peligros y todos los privilegios de la libertad.

Difficil seria imaginarse un sistema tan contrapuesto al nuestro, é imposible suponer que dos instituciones tan contrarias, fuesen igualmente favorables á la libertad. Sea cual fuere la diferencia del genio de los dos pueblos, no puede admitirse que el gusto por la libertad pueda producir la misma actividad en la nacion en que todo está centralizado, siendo el poder público el que obra, y reduciendo con esto á los ciudadanos á la inaccion y á la indiferencia, y habituándolos á no contar consigo mismos; y en el pueblo en que cada ciudadano se considera responsable, no solo de sus propios negocios, sino tambien de los del país.

Nuestro sistema de centralizacion, que lleva la vida del centro á las extremidades, tiene sus defensores y adictos bien hábiles; favorece nuestra indolencia y abandono, y agrada á los ambiciosos y á los teóricos. Es un excelente sistema para los grandes intereses del Estado, como el ejército, la marina, la diplomacia, y tal vez haya tenido su razon de ser para la administracion municipal. Napoleon I ha fundádolo al salir de la revolucion: era una reaccion contra los excesos de las municipalidades, quienes usurpando el poder central, habian hecho pedazos á la Francia y multiplicado la autoridad. El ayuntamiento de Paris llegó á engendrar por mucho tiempo un gran disgusto por la libertad.

Napoleon consideró á la Francia como un ejército que tenia en sus manos, á quien animaba su pensamiento é inspiraba con su genio. Ningun obstáculo, ninguna resistencia entre su voluntad y la ejecucion:

una órden emanada del gabinete del emperador, debia cumplirse en toda la Francia, sin dilacion alguna.

Para un conquistador, este sistema no tiene precio. La unidad, la prontitud en la ejecucion, la concentracion en manos de un solo individuo de todas las fuerzas de la nacion, son, sin duda, un poderoso medio de ataque y de defensa. Puede ponerse así todo un pueblo al servicio de una idea ó de una pasion: puédesse de este modo tomar á un país su último hombre y su último peso; pero nada de esto es la libertad. La organizacion de un ejército, bien puede ser la de un imperio, como Rusia; pero jamas será la organizacion de una república. Aparecerá la autoridad ó el mando, pero no habrá lugar para la libertad. Tal sistema es para un ejército la salud y la fuerza de los soldados; para una sociedad es una tiranía que oprime y paraliza á los ciudadanos.

La centralizacion administrativa es un buen instrumento para el poder; pero conservando á los municipios en tutela, les hace perder el conocimiento de sus intereses, el verdadero espíritu de libertad, y el sentimiento de la responsabilidad, que es la primera prenda, la única garantía que asegura el bien y los beneficios de la libertad.

La consecuencia de esta política, es que la nacion permanece extraña á sus propios negocios, y que ahora que el sufragio universal ha hecho ciudadanos á todos los franceses, la mayor parte carecen de la educacion política, que solo puede dar la vida municipal.

Es necesario seguir un nuevo camino bajo la pena de comprometer la existencia de la República. No puede ser que campesinos mantenidos en la ignorancia de sus intereses municipales, intereses que les tocan y pueden fácilmente comprender, sean ilustrados repentinamente cada tres años para poder elegir á sus representantes y al gefe del Estado. En la Nueva-Inglaterra un elector no se engaña: el municipio ha sido para él la escuela primaria de la libertad: le ha hecho conocer no solo sus ventajas, sino que le ha criado el hábito de servir: conoce la administracion por experiencia; sabe cómo se recauda el impuesto, en dónde se debe tomar, y cómo se le debe gastar. Ha visto cuáles son las condiciones de la autoridad y de la paz pública. Nada ha cambiado para él, cuando llega á pasar á un teatro mas extenso. En la Union, en el Estado, en la municipalidad, son siempre los mismos intereses

1 El autor escribia esta leccion en tiempo de la última República francesa.

que están en juego; cuestiones parecidas las que se agitan. Entre nosotros al contrario, ¿quién puede persuadir á un habitante del campo, que no sabe á dónde va á parar la contribucion que se le pide, que el gobierno no tiene otro tesoro que el dinero de los ciudadanos?

En interes de la república es preciso conceder las libertades municipales; y conviene esto á nombre de los mismos derechos que ella nos concede, porque habiendo sustituido al rey con una asamblea, es decir, á un soberano con setecientos cincuenta (que es una de las formas mas detestables del despotismo), debe reconocer, como en América, los derechos del individuo, la mayor suma posible de libertad personal, el menor gobierno que sea dado.

La máxima fundamental de una república, ó de un gobierno libre, es que el Estado no debe intervenir en la gestion de los intereses locales, y que la municipalidad tampoco deba mezclarse en lo que concierne á solo el individuo. Se nos hace un interes general de la suma de los intereses particulares; pero yo no entiendo tal abstraccion política. Este es un error que conduce al despotismo de una minoría. El interes general es todo lo que está fuera de los intereses locales, cuya gestion no pertenece mas que á la municipalidad.

En resúmen, sin instituciones municipales una nacion puede llamarse república; pero jamas tendrá espíritu de libertad: podrá darse las formas, la apariencia de un gobierno libre; pero el despotismo, comprimido un instante, volverá á aparecer.

Tal ha sido nuestra historia desde hace setenta años, porque desde hace setenta años ensayamos el trabajo de Sísifo. ¹ Con una administracion enérgica, poco dispuesta á ocuparse de las cosas que le parecen extrañas; con una centralizacion que pone en manos de las oficinas los intereses y los derechos de las municipalidades, y que por consecuencia les quita toda responsabilidad, toda accion, toda vida, ¿cómo ha de haber un pueblo libre? Es una quimera. Sobre esta pirámide invertida por el despotismo, es imposible colocar las libertades, que tal base no puede soportar. Los americanos al contrario, han tomado á la libertad por fundamento de su edificio: así, su gobierno no puede ser mas que una democracia. No puede establecerse la tiranía en

1 «No hay país en que la manfa de gobernar haya echado raices mas profundas que la Francia, en donde causa, por cierto, mucho mal.» escribia en 1798 Jefferson á Madison.

un país en que el último ciudadano tiene un interés diario y permanente en el mantenimiento de las libertades públicas; porque la libertad para él, no es enviar á la capital diputados que no conoce, y que harán leyes que no le inquietarán: la libertad para él es la construcción de un camino que pase cerca de su fundo, de un puente que le permita ir en todo tiempo al mercado, de una escuela en que se eduquen sus hijos; en una palabra, es un derecho que le toca tan de cerca, como los derechos civiles. ¿Cómo arrancar del corazón de este hombre esta necesidad, esta pasión por la libertad, cuando ama sus derechos de ciudadano lo mismo que nuestra gente del campo quiere su propiedad?

Pero dígame lo que se quiera en favor de la centralización, fácil es probar, con la historia en la mano, que los pueblos más grandes y que han alcanzado mayor prosperidad, han sido los que han tenido sus libertades municipales más completas.

¿Cuándo la Italia ha sido más brillante y ha estado á la cabeza de la civilización moderna, sino en la época en que florecieron sus municipalidades? ¿De dónde vino la riqueza de Flandes, sino del poder de sus municipios? ¿Qué ha hecho hoy de la Bélgica el país más industrial y más libre del continente europeo, sino su organización municipal, que ha mantenido el gusto de la libertad al través de tantas dominaciones? ¿Cuándo la España comenzó á declinar, sino después de la opresión de las comunidades de Castilla? ¿Por qué las provincias vascongadas son las más activas é ilustradas de esta monarquía católica, sino porque han conservado sus fueros ó privilegios municipales? La Inglaterra, el país en que el espíritu de libertad es más general, debe esta antigua conquista á la antigüedad de sus municipios, casi tan independientes como los de América.

En Francia la destrucción de las libertades municipales data del reinado de Luis XIV, es decir, desde el advenimiento del despotismo. Malesherbes escribía un año antes de la revolución de América, en 1775, en tiempo de Luis XVI, lo que sigue, que revela una noble elocuencia: ¹

«Queda á cada cuerpo, á cada comunidad de ciudadanos el derecho de administrar sus propios negocios, derecho que consideramos que

¹ *Remontrances á la cour des aides, 1777.*

hace parte de la Constitución primitiva del reino, porque se remonta muy alto; derecho natural, pues es el derecho de la razón. Y sin embargo, ha sido quitado á vuestros súbditos, Señor, y no tememos decir que la administración ha caído por esto en excesos que pueden llamarse pueriles.

«Desde que los ministros se propusieron no dejar reunir las asambleas nacionales, se ha llegado de consecuencia en consecuencia á declarar nulas las deliberaciones de los habitantes de una aldea, cuando no han sido autorizadas por el intendente; de modo que si las municipalidades tienen un gasto que hacer, es precisa la intervención del subdelegado del intendente, y por lo mismo seguir el plan que él señale, emplear los obreros que él favorezca, y pagar según su arbitrio: si la comunidad tiene un litigio que seguir, es necesario que el intendente la autorice; que se lleve la causa á este primer tribunal, antes de ocurrir á la justicia. Y si su parecer es contrario á los habitantes, ó si su adversario tiene favor ante el intendente, la comunidad queda privada de la facultad de defender sus derechos.»

«Estos son, Señor, los medios que han destruido en Francia todo espíritu municipal, y que extinguirían, si fuera posible, hasta los sentimientos del ciudadano: se tiene, por decirlo así, *interdicta* á la nación, á quien se han dado tutores.»

La historia, pues, y la razón están de acuerdo, para demostrar que para que un pueblo sea libre y próspero, debe arraigarse la libertad en las instituciones municipales. Este es su verdadero terreno: hasta aquí todo ha sido más aparente que real, ha habido administrados, pero no ciudadanos.

Otra institución que caracteriza la Nueva-Inglaterra, es la educación que se ha dado al pueblo. La gloria del protestantismo consiste en que sus autores desde el primer día reconocieron la importancia y santidad de la enseñanza. Lutero sobre todo, comprendió cuál es la fuerza de semejante palanca. Traducir la Biblia para ponerla en manos de todos, elevar las inteligencias hasta este libro sagrado, fué para él un pensamiento constante, y la primera condición de la reforma. Así es que ha hablado de la educación, con el mismo entusiasmo con que lo hacía de todas las cosas que se referían á la religión.

«Yo quisiera, dice en sus *Propos de table*,» que nadie pudiera ser